



Intendencia Municipal

Rosario

Decreto N° 2740

Rosario, "Cuna de la Bandera", 19 de octubre de 2004

VISTO

La comunicación vinculada con la concreción de la visita a nuestra ciudad de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre.

CONSIDERANDO

Que es abogado graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y un reconocido cientista político experto en Relaciones Internacionales, con estudios en importantes casas de altos estudios del mundo.

Que en el transcurso de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos como diputado nacional, director del Centro de Investigación y Docencia Económica del Instituto de Estudios de Estados Unidos, coordinador académico del Programa de Estudios Internacionales de América Latina y director del Centro para el Análisis y la Transformación de la Realidad Chilena.

Que en su vida política ha sido un ardiente defensor de los valores de la democracia, la solidaridad y la vigencia de los derechos

Que su visita será una grata ocasión para afianzar los vínculos entre su país y nuestra ciudad.

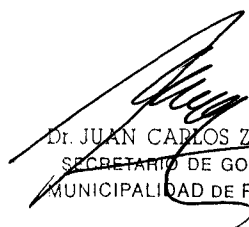
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º.- DECLÁRASE Huésped de Honor de la ciudad de Rosario a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre.

ARTICULO 2º.- HÁGASE entrega al distinguido huésped, de una copia del presente acto dispositivo.-

ARTICULO 3º.- INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Ing. ROBERTO MIGUEL LIRSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario